Procurador General — Nonbraron por procurador general, a Juº de Morafiel Exº de esta villa al qual le dieron poder general, como se requiere de dr.º para que salga a los pleitos y causas que tiene esta vi.ª y tubiere hasta el dho dia de san Juº del seis y treze

tasadores — nonbraron por apreciadores del consejo, como lo tienen de costumbre a Melchior Gomez y a Bernardo Mestrador,

Juezes — nonbraron por juezes de atochadas lindes y paradas a Juº Vidal alarconja a Alº de Canobas polo y les dieron poder y lo mismo en forma

Receptor — nonbraron por receptor y cobrador de las bulas de la santa cruzada para la publicacion del año venidero a Andres Alonso Vº de esta villa a el qual mandaron lo aceptar que la justicia le apremie conforme a la provision Real de su mag.d

Llabero — nonbraron por llabero del posito de esta villa para que asista con el depositario a Juº Gº regidor el qual lo acepto.

Y asi se acabo la dha eleccion de los dhos offis. que esta villa tiene de costumbre de elegir y nonbrar en su eleccion hasta el dia de san Juº del Junio.